

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# **Poder, confrontación con el riesgo y tecnologías de gobierno comunitarias.**

Alejandro D. Hener.

Cita:

Alejandro D. Hener (2009). *Poder, confrontación con el riesgo y tecnologías de gobierno comunitarias. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1256>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eXWZ/G1y>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **Poder, confrontación con el riesgo y tecnologías de gobierno comunitarias**

**Lic. Alejandro D. Hener**

*Becario CONICET*

*Instituto Gino Germani, UBA*

*ahener@yahoo.com*

## **1. INTRODUCCIÓN**

Dado que el problema fundamental de nuestra investigación apunta al estudio de las formas en que la clase media porteña confronta el riesgo delictivo, se hace necesario cuestionar críticamente no sólo las estrategias de prevención de riesgos sino también a las supuestas fuentes de riesgo, y más aún a las propias nociones de riesgo.

En su definición más básica, por “riesgo” se entiende la expectativa de sufrir un perjuicio, la potencialidad de un daño que puede surgir (o no) por un evento presente o futuro. A partir de esta posibilidad, la gestión o administración del riesgo implica el cálculo y consecuente posicionamiento frente a esperadas o esperables amenazas que se predicen de ese futuro (Francescutti, 2008). La identificación y eventual prevención de riesgos se entretiene con las relaciones sociales, constituyendo así una forma cultural delineada por principios morales consensuados por los sujetos (Douglas y Wildavsky, 1983; Zinn, 2006).

Las teorías sociales sobre el riesgo nacen y se desarrollan en un contexto abonado por el franco retroceso de derechos bajo la égida neoliberal y por la materialización de “nuevos riesgos” que el avance tecnológico y la propia lógica de industrialización capitalista propicia.

La problemática del poder suele ser un elemento débil cuando no directamente ausente en la estructura teórica de estos estudios. Subestimar su importancia conlleva a su vez a excluir de los potenciales análisis empíricos las variables de estratificación social (al interior de determinado territorio “en riesgo”), y/o las relaciones político-económicas entre naciones (para el caso de análisis macro). En definitiva, queda oculto el proceso de distribución diferenciada y desigual de los riesgos. Es por ello que en el muy breve recorrido que haremos a continuación sobre los cuerpos teóricos que reflexionan sobre el riesgo, las categorías de análisis utilizadas por Beck y Giddens serán complementadas y/o discutidas primeramente desde la visión “culturalista” de Mary Douglas y luego desde una teoría mucho más claramente centrada en el poder como lo son los estudios sobre “gubernamentalidad” desarrollados en el ambiente anglosajón a partir de los trabajos de Michel Foucault. Por último y siguiendo estos estudios, examinaremos el particular lugar que ocupa la “comunidad” en tanto espacialización de la gestión de riesgos.

## **2. RECORRIDO CRÍTICO POR TRES PERSPECTIVAS SOBRE EL RIESGO**

### **2.1. La sociología del riesgo en la modernización reflexiva**

Más allá de las numerosas críticas que ha recibido, Ulrich Beck constituye, desde la publicación de *La sociedad del riesgo* en el año 1986, uno de los referentes principales de lo que se ha dado en llamar “sociología del riesgo”. Para el autor, los riesgos actuales serían “democráticos” en sus efectos dado que afectan a la sociedad mundial, más allá de clases sociales y de Estados; su magnitud y complejidad hacen virtualmente imposible atribuir responsabilidades absolutas por su origen (los riesgos ambientales serían los mejores ejemplos)<sup>1</sup>; por último, en muchos casos, las opciones disponibles para enfrentar estos riesgos globales suelen implicar a su vez la constitución de nuevos riesgos, en algunos casos de igual o incluso mayor magnitud que los originales (Beck, 1998).

Beck subrayará que la preponderancia de las situaciones de riesgo es el sustrato de reflexividad, el motor que lleva a los sujetos a cuestionar y modificar permanentemente sus

---

<sup>1</sup> Es importante destacar que a partir de las numerosas críticas que ha recibido -muchas de ellas justificadas en su visión excesivamente europeocentrista sobre el riesgo- Beck ha introducido importantes modificaciones en sus últimos textos (ver Beck, 2000).

prácticas<sup>2</sup>, haciéndolo hasta cierto punto en forma involuntaria. Así, el carácter intensivo de esta reflexividad termina arrasando con cualquier pretensión de constancia y seguridad respecto del devenir social.

Giddens introduce la noción de *fiabilidad* como categoría clave para explicar la supervivencia y reproducción de las señales simbólicas y los sistemas expertos<sup>3</sup>. Esta fiabilidad surge como condición necesaria fundamental en un tipo de sociedad donde las relaciones han sido desancladas de los contextos de co-presencia. Pero la fiabilidad se ve permanentemente atacada por la constante revisión reflexiva que visualiza la incapacidad de afrontar la totalidad de riesgos que parecen surgir día a día. Un ataque que además socava recurrentemente las bases de la seguridad ontológica de los individuos, entendiendo esta como la confianza que los mismos depositan en el carácter continuo de su autoidentidad y en la permanencia de sus entornos materiales y sociales de acción (1999).

## 2.2. La deconstrucción del riesgo en los enfoques culturalistas

Mary Douglas aporta desde la antropología un enfoque cultural y constructivista sobre el riesgo. Lejos de ser tomado como algo dado, el riesgo se asume como socialmente construido. A diferencia de Beck y Giddens, la autora llamará la atención sobre la persistencia de elementos *morales* en la definición del riesgo, relativizando así las pretendidas definiciones técnicas, estadísticas o matemáticas del mismo (las que implícitamente asumen al riesgo como un hecho *objetivo*).

¿Por qué diferentes grupos sociales identifican ciertos hechos como riesgosos mientras para otros grupos no lo son? Para Douglas, más que una realidad estadística el riesgo supone una categoría moral cuya función principal es definir quién está “adentro” y quien “afuera” de los ámbitos de peligro -o de la responsabilidad por la generación de los mismos- (Zinn, 2006).

La rígida división epistemológica entre las ciencias carga con gran parte de la culpabilidad por la confusión que predomina respecto de la configuración de los riesgos sociales. El campo cultural, en tanto área de creencias y valores compartidos intenta romper la separación entre el análisis de las ciencias “duras” que supuestamente trabajan sobre un objeto real, externo, objetivo y el de las ciencias sociales que lo hacen sobre percepciones e imaginarios de carácter subjetivo (Douglas y Wildavsky, 1983: 194).

---

<sup>2</sup> Las reflexiones de Beck sobre el riesgo se encuentran fuertemente emparentadas con los desarrollos sobre la “modernidad reflexiva”, que el autor ha elaborado junto con Anthony Giddens (Beck, Giddens y Lash, 1997).

<sup>3</sup> En un contexto de fuerte *desanclaje*, la interrelación entre los sujetos se ve cada vez más autonomizada de los contextos de presencia, tanto espaciales como temporales. La mediatización estaría dada por “señales simbólicas”, medios de intercambio autónomos de los individuos que los utilizan (principalmente, el dinero) y “sistemas expertos” que agrupan los conocimientos y la organización de los sistemas científicos, técnicos y tecnológicos que rodean la vida humana (Giddens, 1999).

Desde ya, la propuesta de Douglas resulta más que sugerente para nuestro objeto de estudio, aunque reduciendo el énfasis institucionalista de su esquema, el intento de deconstrucción de los riesgos asumidos (o no asumidos) por cierta sociedad, grupo o clase social hecha luz sobre las modalidades en que los hechos fácticos son percibidos, colectiva e individualmente procesados y finalmente confrontados.

En los esquemas hasta ahora esbozados no está presente o al menos no lo suficientemente problematizado un elemento que resulta esencial para la descripción y comprensión de las dinámicas sociales frente al riesgo, este elemento es *el poder*. Es por ello que entendemos necesario incluir en este trabajo la “caja de herramientas” foucaultiana y su visión sobre el riesgo. No ha sido tanto el propio Foucault sino ciertos continuadores de su pensamiento, agrupados bajo la heterogénea y transdisciplinaria perspectiva teórica conocida como “estudios sobre la gubernamentalidad”, quienes principalmente durante la década de 1990 han desarrollado con más especificidad un pensamiento crítico sobre el riesgo.

### **2.3. El riesgo como tecnología de gobierno**

Desde el enfoque de la gubernamentalidad, el riesgo funciona esencialmente como una *tecnología de gobierno*. Es decir, los riesgos no son considerados como intrínsecamente reales, sino como una modalidad particular en la que los problemas son visualizados y enfrentados. De esta manera y al igual que en los enfoques socio-culturales, se conceptualiza al riesgo como una entidad históricamente construida y por lo tanto variable en su definición. Cobran aquí mayor visibilidad las relaciones de poder intrínsecas al señalamiento de determinado riesgo (y eventual ocultamiento de otro/s), al diagnóstico de las causas y de las soluciones que se prescriben desde los diferentes sectores e intereses involucrados, y a la conformación de determinada circulación de discursos y prácticas en torno al mismo. Esta perspectiva nos orienta a cuestionar sobre qué supuestos se erige la “jerarquía” de los riesgos, qué consecuencias produce, y cómo éstos supuestos se engarzan con los respectivos planes de gobierno.

Robert Castel advierte ya en la década de los `80 una transformación de las estrategias preventivas que pasan a ser crecientemente regidas por nociones de *riesgo* y ya no de *peligro*. Ese pasaje que va de la peligrosidad al riesgo conlleva la virtual disolución del individuo concreto en función de la construcción de “factores de riesgo” (1986).

La idea de peligrosidad entraña cierta cualidad inmanente del sujeto (“es peligroso”) pero a la vez la imposibilidad de prever cuándo y cómo esta peligrosidad puede traducirse en acto. El

riesgo, en cambio, no aparece como el resultado de un peligro concreto sino como “*efecto de la correlación de datos abstractos o factores que hacen más o menos probable la materialización de comportamientos indeseables*” (Castel, 1986: 229). Y esta probabilidad es de hecho medible, cuantificable y proyectable en el futuro. Definido un riesgo, las técnicas de prevención garantizan dos condiciones importantes: por un lado, que las intervenciones gubernamentales presenten un grado de racionalidad técnica que incremente su nivel de eficacia, y por otro, que estas intervenciones puedan mostrar un rango de verdad “científica” que mejore notoriamente la legitimidad de su aplicación.

Si ya no hay sujeto, la definición de un problema o situación en términos de riesgo implica una descripción numérica, cuantitativa, que contribuye a la “despolitización” de dicho problema<sup>4</sup>. También opera en la consideración de la responsabilidad por la generación de una situación riesgosa; se produce una *desdramatización de los conflictos sociales*, suplantando la responsabilidad en el origen de los males sociales por meras “opciones técnicas” que buscan optimizar la gestión de riesgo de la población, por ejemplo respecto de situaciones de desempleo, seguridad social, delito, etc. (Donzelot, 1979: 81 en O`Malley, 2004: 82).

Pero si el individuo desaparece como tal para reaparecer como conjunción abstracta de factores de riesgo, los efectos de ello no serán abstractos. Un diagnóstico basado en el riesgo “marca” al sujeto para incluirlo en determinado colectivo para el que se prevén circuitos, tratamientos e intervenciones diferenciadas. Apoyadas en la definición y detección de factores de riesgo, las políticas de prevención (en salud mental, delito, drogadicción, etc.) promueven una modalidad de vigilancia que no requiere necesariamente de la copresencia con los individuos concretos, economizando la relación vigilante-vigilado (Castel, 1986: 230-231).

O`Malley complementa el esquema con una mirada que también considera al sujeto y a las formas en que el riesgo opera en él en tanto “*tecnología del yo*”. Este autor propone en 1992 la siguiente tesis: si en el período *welfarista* la gestión de los riesgos sociales se distribuía principalmente a nivel colectivo (sistemas de previsión social, salud y educación pública, monopolio estatal en el control del delito), prevaleciendo una lógica de tipo *actuarial*; la racionalidad neoliberal reubicará la respuesta frente a los riesgos en las voluntades individuales. Así, el actuarialismo “socializado” se

---

<sup>4</sup> Sin embargo, si el carácter político de determinada intervención gubernamental queda opacado por una justificación “matemática” en el momento del *diagnóstico*, resulta mucho más difícil ocultar el carácter eminentemente político que presenta la etapa de *definición* de los factores de riesgo, dado que aquí la condición construida del riesgo resulta claramente demostrable. Un claro ejemplo lo constituyen los “factores de riesgo” que suelen considerar las políticas de seguridad: condición de pobreza, vivienda en zonas marginadas, desocupación, consumo de estupefacientes, etc. Subyace aquí una definición previa de riesgo delictivo circunscripto a determinados sectores sociales y a determinadas violaciones a la ley penal.

transforma en un actuarialismo privatizado o “prudencialismo”, que exige del individuo un accionar “prudente” ante los eventuales riesgos (O’Malley, 1996: 196-197).

La descripción del prudencialismo revela algunas afinidades electivas con elementos propios del tipo de gobierno neoliberal: conformación de nuevos “mercados de aseguramiento”, y apelación a una gestión individual(ista) de los riesgos<sup>5</sup>.

Desde ya, la figura del sujeto prudente, que se provee asimismo de seguridad a través de acciones positivas y basadas en el cálculo de riesgo, constituye también un elemento importante en la dimensión del *riesgo delictivo*. Es en este plano en el que O’Malley ha profundizado su análisis empírico, particularmente respecto de las nuevas políticas de “prevención del delito”, que desde aproximadamente la década de 1960 vienen ganando protagonismo como “opción” ante el fracaso de las medidas punitivas tradicionales (2006). Son dos los tipos de intervención gubernamental privilegiados por este nuevo “paradigma” preventivo: por un lado, los programas que responden a la llamada “prevención situacional del delito”, que claramente ejemplifican la visión actuarial aplicada a este problema<sup>6</sup>; y en segundo lugar, las políticas de “prevención comunitaria”, que vienen ocupando un lugar preponderante como opción “extra-penal” de confrontación al riesgo delictivo. En el próximo apartado profundizaremos sobre algunas implicancias teóricas y prácticas que conlleva este nuevo papel asignado a la “comunidad” en las políticas gubernamentales.

### 3. GESTIÓN COMUNITARIA DEL RIESGO

Nikolas Rose propone la hipótesis de que con la mutación de las racionalidades políticas acontecida en las últimas décadas, las estrategias para la gestión del riesgo tienden a centrarse en una nueva espacialización del gobierno que privilegia la dimensión “comunitaria” por sobre la “social”. Ese espacio “social” establece los términos en los cuales las autoridades políticas, intelectuales y morales pensaron y actuaron sobre la experiencia colectiva durante gran parte del siglo XX (1996). Pero a la par de la crisis de legitimidad que vienen sufriendo en las últimas décadas las políticas universalistas y los esquemas de protección colectivos, ese modelo societal con

---

<sup>5</sup> La apelación a este “*homo prudens*” abarca una infinidad de situaciones, entre otras: en el ámbito de la salud, no sólo a la contratación del correspondiente servicio de salud privado sino a la búsqueda activa de una vida “saludable” traducida en buena alimentación, ejercicio diario y la práctica de determinado estilo de vida; en el plano económico, la búsqueda o el mantenimiento de un trabajo creativo, autogestivo e innovador, que minimice la posibilidad de ser excluido del sistema laboral; relacionado con lo anterior, en el plano educacional, la responsabilidad de actualizar permanentemente las “competencias” que requiera el mercado, y respecto de los hijos la elección de determinado recorrido educacional que “asegure” su futuro.

<sup>6</sup> Esta política se propone dificultar u obstaculizar la comisión de delitos actuando sobre las circunstancias que los facilitan. Por ejemplo en el caso de los delitos contra la propiedad interviniendo sobre el ambiente físico, ya sea a través de la iluminación de zonas oscuras, el desramado, la instalación de cámaras de circuito cerrado, rejas y/o la intensificación de la presencia policial.

pretensiones de homogeneidad, en el que predominaron objetivos de agregación e inclusión de los sujetos en el cuerpo social se ha visto violentamente atacado por las racionalidades políticas neoliberales.

Para el renovado ethos liberal, la gestión de riesgos debe ser ubicada primordialmente en un espacio intermedio entre las estrategias de gobierno de los otros y las técnicas para el gobierno de sí mismo. Esa dimensión de gobierno que refuerza las relaciones de obligación mutua y de responsabilización entre los sujetos se corporiza en la figura de la *comunidad* (Rose, 1996: 331). Entre las ventajas que el lenguaje comunitario presenta para la intervención gubernamental se destaca su fuerte significación *moral* (algo claramente ausente en el mercado, otro de los principales actores de la gestión política “post-social”). El término “comunidad” sigue hoy asociado a significaciones “positivas” heredadas de las pioneras conceptualizaciones efectuadas por los autores devenidos clásicos del pensamiento social. A pesar de las transformaciones históricas que nos han alejado de su contexto original de formulación, la comunidad sigue cargada con connotaciones de cercanía, neutralidad, comunión de intereses, pureza, intimidad, etc.

La comunidad concentra entonces dos cualidades importantes: por un lado, una extrema flexibilidad en cuanto a los objetivos, integrantes y territorios a los que se puede orientar. En segundo lugar, una curiosa capacidad para convertir en sano, cálido y voluntarioso a cuanto grupo social se cubra bajo su manto.

Respecto de las intervenciones locales que privilegian el lenguaje comunitario, el llamado a una “seguridad comunitaria” puede referir tanto a la comunidad de vecinos organizados en redes, la comunidad de vecinos reunidos en asamblea, la comunidad “vulnerable” de jóvenes habitantes de barrios marginales, etc. En este sentido, su rol será de control hacia dentro de sí misma vigilando el cumplimiento de las normas establecidas y hacia fuera operará como criterio de delimitación hacia otras comunidades, excluyendo a quienes define como externos y extraños, peligrosos y productores de inseguridad.

#### **4. COMENTARIOS FINALES**

La sociología del riesgo brinda algunas claves de comprensión para el contexto más general en el que se inscribe la emergencia de los “nuevos” riesgos y la reconfiguración de los “viejos” riesgos, que retornan (transformados) en la actual etapa de la modernidad. Sin embargo, el enfoque pierde capacidad heurística en lo que refiere específicamente a su concepción sobre la naturaleza o el origen de los riesgos. Si bien los últimos desarrollos de Beck han buscado corregirla (Beck, 2000),



su sociología tiende a concebir al riesgo como un objeto externo, real, *objetivo* que se le presenta a la sociedad (por más que haya sido generado por su propia dinámica) y que ésta debe enfrentar.

La perspectiva foucaultiana permite rechazar la identificación de un riesgo como una entidad externa a las relaciones sociales que se construyen en forma cotidiana. Si entendemos al poder como una entidad desustancializada que “circula” entre los sujetos, la construcción y la particular estrategia de confrontación frente a determinado riesgo también debe ser asumida en un sentido similar. Para el caso específico del riesgo delictivo (o en sentido más amplio, del riesgo de violencia social), no sólo los grandes discursos gubernamentales o mediáticos sino también las prácticas y discursos cotidianos, aparentemente nimios y “microfísicos”, muchas veces colaboran en la construcción de las barreras sociales y culturales que reproducen o hasta incrementan dicho riesgo.

¿Qué lugar ocupa la espacialización comunitaria en estas nuevas modalidades de gestión de gobierno? Si consideramos a la comunidad como una tecnología de poder, la necesidad de retornar a relaciones de interacción más afectivas, cálidas y personales, pueden ser conducidas estratégicamente para la obtención de fines bastante alejados de los objetivos que las intervenciones comunitarias explicitan. Entre estos fines podríamos citar: una economización en el ejercicio de gobierno vía descentralización y responsabilización de las acciones políticas, un reforzamiento del consenso y la re-legitimación de decisiones políticas que se apoyan en fundamentos teóricos más viejos que nuevos y, en definitiva, la aceptación más o menos sumisa de los gobernados de la “descolectivización” de las relaciones sociales post-Estado de Bienestar. Para el caso puntual de la *prevención comunitaria del delito*, sus emergentes empíricos locales<sup>7</sup> han mostrado, al menos hasta el presente, una marcada inclinación a reproducir los tradicionales vicios de la política criminal tradicional: selectividad en la definición de los tipos de delitos a ser prevenidos y estigmatización y discriminación de sectores marginales. Así, las supuestas capacidades democratizantes, pluralistas y liberadoras que se adjudican al espacio comunitario no han mostrado hasta el momento un correlato empírico real. El riesgo sigue mostrando ser diferencialmente definido y desigualmente distribuido.

---

<sup>7</sup> Entre los más importantes podemos citar las “Redes vecinales” del Plan de Prevención del Delito de la Ciudad de Buenos Aires y los “Foros vecinales de seguridad” organizados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

## Bibliografía

- Beck, U. (1998) *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Paidós.
- \_\_\_\_\_ (2000) "Retorno a la teoría de la sociedad del riesgo", en: *Boletín de la A.G.E.* N° 30, 9-20.
- Beck, U., Giddens, A. y Lash, S. (1997) *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castel, R. (1986) "De la peligrosidad al riesgo", en AA.VV.: *Materiales de Sociología Crítica*. Barcelona: Ediciones de la Piqueta.
- Douglas, M. y Wildavsky, A. (1983) *Risk and Culture: An Essay on the Selection of Technical and Environmental Dangers*, Conclusión. Berkeley: University of California Press.
- Francescutti, P. (2008) *La era que vivimos peligrosamente*. Seminario del Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Giddens, A. (1999) *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza Editorial.
  - Malley, P. (1996) "Risk and Responsibility", en A. Barry, T. Osborne y N. Rose (eds.) *Foucault and Political Reason. Liberalism, Neoliberalism and Rationalities of Government*. Londres: UCL Press. 189-207.
- \_\_\_\_\_ (2004): "Riesgo, poder y prevención del delito", en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Año 13, Nro. 20, Santa Fe: Ediciones UNL. 79-102.
- \_\_\_\_\_ (2006) *Riesgo, Neoliberalismo y Justicia Penal*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Rose, N. (1996): "The death of the social? Re-figuring the territory of government", en *Economy and Society*, 25 (3) (327-356)
- Zinn, J. (2006): "Recent Developments in Sociology of Risk and Uncertainty", en *Forum: Qualitative Social Research*, 7(1), Art. 30. Disponible en: <http://www.qualitative-research.net/fqs-texte/1-06/06-1-30-e.htm> [Fecha de acceso: 05/03/2009].